

Organización del Fútbol del Interior
Consejo Ejecutivo

Montevideo, 23 de Abril de 2013

CIRCULAR N° 2123

**Ref.: INFORMACION
SOBRE DEPOSITOS O GIROS
REALIZADOS
A FAVOR DE OFI.**

Se pone en conocimiento la siguiente resolución del Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior, referente al asunto del título:

- A efectos de lograr una correcta conciliación y aplicación de los depósitos bancarios y giros recibidos a favor de OFI, se dispone que **a partir del día 29 de abril de 2013, se deberá informar por medio de la página web de OFI (www.ofi.org.uy)** los datos que permitan identificar en forma clara y fehaciente las transacciones realizadas.
- En forma transitoria, se aceptará que la información remitida **vía fax u otro medio, pueda ser enviada hasta el 24 de mayo de 2013**, siendo obligatoria a partir de esta fecha y en forma exclusiva el informar por medio de la página web.

Al solicitar a Usted la mayor difusión de la presente, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente

Sr. Julio García Bedat

Tesorero